

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes

1.1.1.2 Denominado según Plan de Cuentas **Bancos/Tesorería**, reflejando un saldo de \$276,143 correspondiente a los recursos en la Cuenta Productiva en Banco Santander Serfin S. A. con los que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, realiza todo gasto corriente de acuerdo a las necesidades inmediatas.

El Rubro de Efectivo se integra como sigue:

Banco	Cuenta		Saldo
Santander Serfin, S.A.	65503005970 Cheques	\$	151,814
	65506647671 Remanente		89,161
	65506414302 Recaudadora		25,168
	Fondos Fijos		<u>10,000</u>
	Suma Efectivo y Equivalente	\$	276,143

Cuentas utilizadas bajo el esquema de firmas mancomunadas (Comisionado Presidente y Coordinador de Administración y Procedimientos).

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

1.1.2.3.- Denominada según Plan de Cuentas **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**, refleja un saldo de \$ 11,569.35, se integra por Funcionarios y Empleados, así como Otros Deudores Diversos, tales como Santander, entre otros.

1.1.3.1.- Denominada según Plan de Cuentas **Derechos a recibir Bienes o Servicios** refleja un saldo de \$ 21,164.97 correspondientes a Anticipo a Proveedores.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

ACTIVO NO CIRCULANTE

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a L. P.

1.2.2.9.- Denominada según Plan de Cuentas **Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**, la cual refleja un saldo de \$67,856, integrado principalmente por importes correspondientes a los depósitos que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California efectuó a los arrendadores de los locales que ocupa respectivamente, como se relaciona a continuación:

A) Depositos Entregados en Garantia			
NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	Importe
Alfonso Fernando Rembao Cañedo	Deposito para instalación de alarma de oficinas.	23/08/2013	\$ 4,856.00
Cecilia Fabiola Zozaya López	Deposito de renta oficina Mexicali Calle H y Carpinteros	18/01/2016	\$ 33,000.00
Maria Matilde Hawk Rivas	Deposito de renta oficina Tijuana Av. Rufino Tamayo	11/03/2016	\$ 30,000.00
			\$ 67,856.00

Bienes Muebles

1.2.4.0.- Refleja un saldo de \$3'219,968, en bienes muebles y \$86,344, en activos intangibles, como se relaciona a continuación:

Descripción	Valor en libros	Depreciaciones
1.2.4.1. Mob. y Eqpo. de Administración	1'089,854	780,114
1.2.4.2. Mob. y Eqpo. Educacional y Recreativo	190,653	162,183
1.2.4.4. Equipo de Transporte	1'389,997	1'052,735
1.2.4.6. Maq y Otros Eqpos y Herramientas	216,668	103,152
Suma total	\$2'887,172	\$1'451,385
1.2.5.1. Software	71,347	
1.2.5.4. Licencias	14,997	8,313
Suma total	\$86,344	\$8,313

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada

1.2.6.0.- Denominada según Plan de Cuentas **Depreciación Acumulada de Muebles**, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, las señaladas en el punto 1.2.4.0.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.2.- Denominada según Plan de Cuentas **Proveedores por Pagar a Corto Plazo** refleja un saldo de \$ 2 pesos.

2.1.1.7.- Denominada según Plan de Cuentas **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo** refleja un saldo de \$ 90,587, como se relaciona a continuación:

CUENTA	SALDO
RETENCION ISSSTECALI	373
RETENCION ISPT	82,975
RETENCION IVA	1,053
RETENCION ARRENDAMIENTO	5,600
RETENCION HONORARIOS	586
	90,587

Otros Pasivos a Corto Plazo

2.1.9.9.- Denominada según Plan de Cuentas **Otros Pasivos Circulantes** refleja un saldo de \$ -54,863.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

3.0.0.0.- Hacienda Pública/Patrimonio

Corresponde principalmente a las Afectaciones patrimoniales por cierres de ejercicios como se relaciona a continuación:

Aportaciones	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,665,705
Revaluos	-36,000
Cambios por Errores Contables	-74,895
Total	1,554,810

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

4.2.2.0. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

Ingresos de Gestión. - Refleja un saldo de \$ 5'631,389 como se relaciona a continuación:

	JUNIO 2020
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (1)	
Subsidios y Subvenciones	\$ 5'631,389
Ayudas Sociales	0
Suma Total Ingresos de Gestión	\$ 5'631,389

(1) **SUBSIDIO ESTATAL.** - Ministrado para cubrir las erogaciones destinadas a sueldos, prestaciones al personal, así como al pago de servicios, adquisición de materiales y suministros, y equipamiento para un desarrollo propio y normal del Instituto.

4.3.0.0 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Denominada según Plan de Cuentas **Otros Ingresos y Beneficios** varios refleja un saldo de \$ 4,660, derivado de los Intereses Ganados en la cuenta Productiva.

Gastos y Otras Pérdidas

	JUNIO 2020
Servicios Personales (1)	5,072,364
Materiales y Suministros (2)	80,697
Servicios Generales (3)	874,494
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
Otros gastos y Perdidas Extraordinarias	0
	\$ 5,631,389

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

- (1) SERVICIOS PERSONALES.** - Representa las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al personal al servicio de la Institución, así como las cuotas y aportaciones a favor de las instituciones de seguridad social, servicio social y otras obligaciones contractuales.

CONCEPTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11300	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,465,862.00
12000	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	-
12000	12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	17,000.00
13000	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	72,950.00
13000	13202	PRIMA VACACIONAL	164,746.00
13000	13203	GRATIFICACION FIN DE AÑO	247,550.00
13000	13401	COMPENSACIONES	2,722,346.00
14000	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	224,410.00
15000	15201	INDEMNIZACIONES	157,500.00
15000	15501	INSCRIPCION EN CURSOS PARA EL PERSONAL	-
SUMA TOTAL			5,072,364.00

- (2) MATERIALES Y SUMINISTROS.** - Corresponde al gasto efectuado por el costo de adquisición de todo tipo de insumos para el desempeño de las actividades del personal de esta Institución, tales como Papelería, material didáctico, material de limpieza, material y útiles de impresión, combustible, artículos de cafetería etc.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

21000	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,005
	21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-
	21401	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,526
	21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	-
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,331
22000	22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	1,961
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	657
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	2,900
24000	24601	MATERIAL ELECTRICO	-
25000	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS	-
26000	26101	COMBUSTIBLES	50,000
27000	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	-
29000	29101	HERRAMIENTAS MENORES	-
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-
	29401	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,316
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-
		SUMA TOTAL	80,697

- (3) SERVICIOS GENERALES.** - Erogaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la institución, así como el desempeño de las actividades como servicio de energía eléctrica, arrendamiento de edificios y locales, servicios de imprenta, servicio de mantenimiento de vehículos, servicio de difusión y propaganda institucional y demás conceptos que integran este capítulo.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**

PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30,798.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	4,862.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	39,872.00
31501	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	-
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	58,320.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	-
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	375,840.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOB Y EQ DE ADMON	18,673.00
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA	-
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	16,591.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	-
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	-
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	18,851.50
33603	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME	-
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	-
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	-
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	6,583.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	16,257.00
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	-
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	-
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,262.00
35704	INTALACION, REPARACION Y MANTTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REF.	6,593.00
35705	INTALACION, REPARACION Y MANTTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	-
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	21,340.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	4,650.00
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	-
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION	-
37101	PASAJES AÉREOS	37,203.00
37201	PASAJES TERRESTRES	4,412.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	43,600.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	15,728.00
37901	OTROS SERVICIOS POR COMISION EN EL PAIS	-
37902	PEAJES	4,572.00
37903	HOSPEDAJE Y PASAJE INVITADOS	-
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	14,960.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	15,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	14,106.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	94,419.00
SUMA TOTAL		874,493

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA
SITUACION FINANCIERA)

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	JUNIO 2020
Efectivo en Bancos - Tesorería	\$ 151,814
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 151,814

Adquisiciones Bienes Muebles:

DESCRIPCIÓN	ADQUISICIONES 2020
Adquisición de Bienes Muebles	\$ 0
Suma Total Adquisiciones Bienes Muebles	\$ 0

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2020

(Cifras en Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$5'631,389
2. Mas Ingresos contables no presupuestarios		\$
2.1 Ingresos financieros		
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
2.4 Disminución del exceso de provisiones		
2.5 Otros ingresos y beneficios varios		
2.6 Otros Ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables		\$ -
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos derivados de financiamientos		
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables		\$ 5'631,389

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
 CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2020
 (Cifras en Pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$6'027,555
--	--	--------------------

2. Mas egresos presupuestarios no contables		0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y comercialización		
2.2 Materiales y Suministros		
2.3 Mobiliario y equipo de administración	0	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
2.9 Activos biológicos	0	
2.10 Bienes inmuebles	0	
2.11 Activos intangibles	0	
2.12 Obra Publica en Bienes de Dominio Publico		
2.13 Obra pública en bienes propios	0	
2.14 Acciones y participaciones de capital	0	
2.15 Compra de títulos y valores	0	
2.16 Concesión de Prestamos		
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones	0	

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

especiales		
2.19 Amortización de la deuda pública		0
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables		0

3. Mas gastos contables no presupuestales		\$ 38
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
3.2 Provisiones		
3.3 Disminución de inventarios		
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
3.6 Otros Gastos	38	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable		\$6'027,593

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Contables: El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, no contempla Cuentas de Orden Contables

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

	JUNIO 2020
Estimado	13,888,305
Modificado	0
Recaudado	5'631,389

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

Por recaudar	
--------------	--

Cuentas de Egresos

	JUNIO 2020
Aprobado	13'888,305
Modificado	0
Comprometido	12'642,987
Devengado	6'027,555
Ejercido	6'027,555
Pagado	6'027,555

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

PATRIMONIO DEL INSTITUTO

El Instituto contará con Patrimonio Propio, que se integrará por:

- I. Los Bienes y Derechos que aporten los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;
- II. Los Bienes Muebles e Inmuebles que adquiera con base en cualquier título legal;
- III. Los Ingresos que obtenga por servicio que preste, los productos y rentas de sus bienes Patrimoniales, y
- IV. Los que adquiera por otros conceptos. Dichos Bienes y Derechos deberán tener como propósito facilitar el cumplimiento del objeto del instituto.

AUTORIZACION E HISTORIA

Antecedentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC)

El Poder Reformador de la Constitución Federal, cuando modifico el Artículo 6to., impuso a las Legislaturas Estatales la obligación de modificar sus leyes o expedirlas en el mismo sentido del artículo modificado, de tal manera que atendieran a los principios mínimos contemplados en la reforma; para tal efecto, se estableció que estas adecuaciones o modificaciones deberían de realizarse en el año siguiente, es decir, en Julio de 2008.

En el mes de Octubre de 2009 un grupo de más de mil ciudadanos bajacalifornianos, encabezados por Armando León Ptacnick, comprometidos con la misma sociedad, pugnando por la existencia de buenos gobiernos que garanticen el derecho de acceso a la información pública, que exista transparencia en la gestión pública, y una oportuna y eficaz rendición de cuentas, propiciando mayor participación ciudadana, al amparo de la propia ley estatal de participación ciudadana, presentaron ante la entonces XIX Legislatura Estatal, la primera iniciativa ciudadana de ley que transita por todo el proceso legislativo.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

Esta iniciativa se refería a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que cumplía con las normas o bases mínimas que se contemplaron en el artículo 6to., de nuestra Carta Magna a partir de julio de 2007, en donde entre otras cosas se contemplaba la existencia de un órgano garante, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, imparcial y especializado.

Finalmente, el día 24 de septiembre de 2010, mediante Decreto Número 530, se reforma el Artículo 7mo., de nuestra Constitución Política Estatal, para dar vigencia al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, como un organismo constitucional con autonomía operativa, de gestión y presupuestaria, con facultades de decisión, independiente, imparcial y especializado. En el artículo cuarto transitorio del Decreto de referencia, se estableció que el ITAIPBC iniciaría funciones el día 06 de junio de 2011, mientras que, en el artículo quinto, se dispuso que el Titular del Poder Ejecutivo emitiera la convocatoria para la designación de Consejeros Titulares y Suplentes, en los términos de la legislación aplicable.

Que con fecha 31 de julio del 2019, la Honorable XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California expidió el nombramiento a los ciudadanos Lucia Ariana Miranda Gómez, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Jesús Alberto Sandoval Franco como Comisionados Ciudadanos Titulares y al ciudadano Jose Rodolfo Muñoz García como Comisionado Propietario Suplente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Que en Séptima Sesión Extraordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en cumplimiento con el artículo 54 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California designó por unanimidad como Comisionada Ciudadana Presidente de este órgano autónomo a la Comisionada Ciudadana Titular, Licenciada Lucia Ariana Miranda Gómez, para el periodo 2019-2020, en sesión celebrada el día 1ro de agosto de 2019 en la sede de este Órgano Garante.

Mediante Decreto No. 473 se aprueban las reformas a los artículos 7, 91, 93 y 94 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en el cual el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California cambia su denominación a Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

MISIÓN:

Transparentar la gestión pública a través de garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho a acceso a la información pública, la rendición de cuentas y protección de los datos personales en poder del gobierno.

VISIÓN:

Lograr que Baja California sea un modelo de referencia a nivel nacional en cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

ORGANIZACIÓN Y OBJETO

OBJETO: El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, con personalidad jurídica, y con autonomía operativa, presupuestaria, y de decisión; encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales; de fomentar la cultura de transparencia; de asegurar el cumplimiento de la Ley y de resolver los procedimientos de revisión, conforme a los principios y bases contemplados en la Constitución Política del Estado, respecto de los sujetos obligados descritos en el artículo 5 de esta Ley.

INTEGRACIÓN PLENO. -

PLENO. - El Pleno como Órgano Supremo, funcionará en forma colegiada y está integrado conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley y tiene las atribuciones previstas en el artículo 51 del mismo ordenamiento. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Pleno podrá formar Coordinaciones adicionales a las que menciona el artículo inmediato anterior, las que se integrarán mediante Acuerdo que para tales efectos emita el Pleno, pudiendo ser eventuales o permanentes según lo determine el propio Pleno

- 1 Comisionado Presidente;
- 2 Comisionados Propietarios
- 1 Comisionado Suplente

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PLENO

ATRIBUCIONES DEL PLENO. - Con fundamento en Título I, Capítulo III Artículo 16 del Reglamento Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Artículo 19.- Corresponde al Pleno:

- I. Aprobar las modificaciones, ampliaciones y creaciones de partidas presupuestales;
- II. Aprobar la creación de normas, manuales, acuerdos, políticas, lineamientos y demás determinaciones que sean necesarias para el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Instituto;
- III. Aprobar la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración, mecanismos de coordinación, y demás actos consensuales en los que deba intervenir el Instituto;
- IV. Aprobar la política de comunicación social del Instituto;
- V. Aprobar la metodología para verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados;
- VI. Aprobar las remuneraciones que deban percibir los servidores públicos del Instituto;
- VII. Elegir entre sus Comisionados integrantes, al Presidente del mismo; así como para removerlo por las siguientes causas:
 - a) Incurrir en el desempeño de su encargo en falta de probidad, incapacidad física o mental, o por cometer algún delito intencional;
 - b) Ausentarse de sus labores por más de tres días sin causa justificada que califique el Pleno;

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**

- c) Por faltas graves a las normas que rigen el funcionamiento del Instituto. En todos los casos las propuestas de remoción deberán estar debidamente fundadas y motivadas. Se turnarán al Pleno, quien resolverá lo conducente previa audiencia en la que el interesado haga valer sus defensas y derechos;
- VIII. Aprobar el nombramiento y remoción del Secretario Ejecutivo, del responsable de la Unidad de Transparencia y de las Coordinaciones; En este supuesto, a solicitud de dos comisionados propietarios, se podrá solicitar de manera razonada al Comisionado Presidente, que realice la propuesta de remoción de alguno de los servidores públicos referidos; transcurridos quince días hábiles de dicha solicitud sin haberse realizado la propuesta por parte del Comisionado Presidente, los referidos Comisionados podrán de manera conjunta someter la propuesta.
- IX. Conceder licencias a los Comisionados, así como al Secretario Ejecutivo y los Coordinadores, cuando exista causa justificada y siempre que no se perjudique el buen funcionamiento del Instituto;
- X. Comisionar a sus integrantes, para el desarrollo de tareas específicas, así como para la asistencia a los eventos a los que sea invitado el Instituto;
- XI. Aprobar la interposición de denuncias ante los órganos internos de control de los sujetos obligados, en contra de los servidores públicos que presuntamente incumplan con las disposiciones establecidas en la Ley o en las resoluciones y acuerdos que se emitan por el Instituto;
- XII. Recibir los informes correspondientes a los avances del Programa Operativo Anual, informes financieros y presupuestales, en la forma establecida para ello.
- XIII. Aprobar los manuales de organización y de procedimientos;
- XIV. Aprobar el calendario anual de labores del Instituto;
- XV. Aprobar lo relativo a la disposición de los activos fijos del Instituto;
- XVI. Aprobar lo relativo a pagos extraordinarios en los casos que proceda.
- XVII. Autorizar el otorgamiento y revocación de poderes generales y especiales, para pleitos y cobranzas, y actos de administración;
- XVIII. Autorizar las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios, de conformidad con la normatividad aplicable, y proveer lo necesario a efecto de que se lleven a cabo los procesos de licitación pública, en los casos que proceda;
- XIX. Publicar el listado de los sujetos obligados en el Estado, así como la lista de los responsables que fueren sancionados por incumplimiento a la Ley.
- XX. Determinar y aprobar sobre la imposición de los medios de apremio y de sanciones
- XXI. Dar cuenta de las opiniones que fueren emitidas por el Consejo Consultivo en ejercicio de sus atribuciones
- XXII. Determinar el listado de los Sujetos Obligados en el Estado
- XXIII. Comunicar oportunamente al Instituto Nacional, sobre aquellos casos en los que se considere, deba ejercerse por éste, la facultad de atracción.
- XXIV. Emitir requerimientos, observaciones y recomendaciones a los sujetos obligados, para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, y la protección de datos personales, en base a las verificaciones previamente realizadas; y
- XXV. Las demás que le señalen la Ley, este Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas.

Con fundamento en Título II, Capítulo IV Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

RESPECTO DE LAS SESIONES DEL PLENO, SON ATRIBUCIONES DE LOS COMISIONADOS, LAS SIGUIENTES:

Artículo 16 Bis. - Los Comisionados Propietarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. La atención y despacho oportuno de los asuntos relativos a los recursos de revisión y de denuncias, respecto de los cuales figuren como ponentes.
- II. Comunicar oportunamente y por escrito al Pleno, en los casos en los que fuere impedido o recusado para conocer de determinado asunto.
- III. Las demás que determine el Pleno y/o que se deriven de la ley.

SESIONES DEL PLENO

Con fundamento en Título I, Capítulo IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Artículo 17.- El Pleno sesionará al menos una vez por semana, conforme al calendario que sea previamente establecido. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos y sus acuerdos son obligatorios. El voto disidente o particular deberá de ser razonado, fundado y motivado, debiendo constar en el acta de la Sesión que corresponda. Artículo

18.- Las sesiones ordinarias tanto como extraordinarias serán públicas, y serán presididas por el Comisionado Presidente, fungiendo como Secretario de Actas el Secretario Ejecutivo. Artículo

19.- En los casos en que no fuere posible agotar el desahogo de los temas previstos en el orden del día aprobado o que amerite mayor tiempo para su discusión, el Pleno, por mayoría de votos podrá declararse en sesión permanente para tratar los asuntos que motivaron la sesión, hasta su total desahogo. El Presidente podrá decretar los recesos que fueren necesarios durante la sesión. Durante la sesión permanente no podrá darse cuenta de ningún otro asunto que no esté comprendido en el orden del día; si en el desarrollo de la misma ocurriese alguno con el carácter de urgente, el Presidente convocará a sesión extraordinaria si fuere necesario o consultará el voto del Pleno para tratarlo desde luego en la permanente.

ATRIBUCIONES DE LOS COMISIONADOS PROPIETARIOS Y EL PRESIDENTE EN SESIONES DE PLENO

Con fundamento en Título I, Capítulo V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Artículo 20.- Respecto de las sesiones del Pleno, son atribuciones de los Comisionados, las siguientes:

- I. Proponer la inclusión en el orden del día y en asuntos generales, temas para su discusión, así como de los proyectos de resolución en los que figure como ponente;
- II. Participar en las deliberaciones, hacer uso de la palabra y votar los proyectos que se sometan a consideración;
- III. Formular voto particular razonado en caso de disentir de un proyecto de acuerdo aprobado por la mayoría y solicitar que se agregue al expediente correspondiente;

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

- IV. Formular observaciones a las actas de las sesiones; y
- IV. Las demás que le otorguen la Ley, este Reglamento y acuerdos del Pleno.

Artículo 21.- Respecto de las sesiones del Pleno, El Presidente tiene las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar la propuesta de orden del día y convocar por escrito, con la debida anticipación, a los integrantes del Pleno;
- II. Presidir y participar en las sesiones del Pleno;
- III. Instalar y levantar la sesión y declarar los recesos que convengan, previa opinión que se tome a los demás Comisionados;
- IV. Conducir la sesión y tomar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo, incluidas las mociones que correspondan;
- IV. Conceder el uso de la palabra, en el orden que le sea solicitada, a los demás Comisionados, el Secretario Ejecutivo y, en su caso, a los servidores públicos del Instituto que deban rendir informes u opiniones sobre los temas que se les soliciten;
- V. Coordinar el debate de las sesiones y moderar la discusión en las mismas;
- VI. Consultar al Pleno, si un asunto ha sido suficientemente discutido;
- VII. Solicitar al Secretario Ejecutivo que someta a votación los proyectos de acuerdos del Pleno;
- IX. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados por el Pleno;
- X. Ejercer, en caso de empate, el voto de calidad razonado; y
- XI. Todas las demás que le otorguen los ordenamientos que integran el marco jurídico del Instituto

Así como con fundamento en Título I, Capítulo XVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Artículo 97.- Además de las facultades establecidas en la Ley, el Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente al Instituto;
- II. Fungir como enlace entre el Instituto y los Sujetos Obligados e informar al Pleno sobre el Estado que guarda el Instituto;
- III. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno;
- IV. Presidir y conducir las sesiones del Pleno;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Pleno;
- VI. Dictar las resoluciones e instrucciones al Secretario Ejecutivo y a las Coordinaciones del Instituto para el cumplimiento de sus funciones, mismas que deberá dar a conocer al Pleno;
- VII. Proponer al Pleno el nombramiento o destitución del Secretario Ejecutivo, de los titulares de las Coordinaciones del Instituto, y del personal técnico y administrativo en los términos legales aplicables;
- VIII. Formalizar los contratos o convenios que requiera el Instituto para su funcionamiento y vigilar su cumplimiento y ejecución;

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**

- IX. Aprobar los presupuestos y gastos del Instituto dentro de los lineamientos presupuestarios y al Programa Operativo Anual del Instituto;
- X. Ejercer el control presupuestario del Instituto;
- XI. Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Instituto;
- XII. Aprobar los reportes anuales del Instituto;
- XIII. Coordinar la elaboración y entrega del informe anual del Instituto al H. Congreso del Estado;
- XIV. Someter a la consideración del Pleno, la tarifa de viáticos a que se sujetarán los servidores públicos del Instituto;
- XV. Autorizar la participación de los integrantes del Instituto en los eventos y actos a que sean invitados, que estén relacionados con sus respectivas atribuciones y con la aprobación del Pleno;
- XVI. Proponer al Pleno, la creación de las unidades técnicas y administrativas que sean necesarias para el buen funcionamiento del Instituto;
- XVII. En casos de Recursos de Revisión, requerir a las autoridades competentes para el proceso de corrección de datos en los padrones de información pública en poder de los sujetos obligados;
- XVIII. Ejecutar las medidas cautelares a los sujetos obligados que fueren determinadas por el Pleno;
- XIX. Convocar a los titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados para realizar convenios de colaboración y cooperación institucional, así como para normar criterios institucionales y procedimientos para el acceso a la información y protección de datos personales;
- XX. Informar a los sujetos obligados sobre criterios normativos y procedimentales para su cumplimiento de la Ley y ampliación de las prácticas en transparentización de la información pública;
- XXI. Proponer los reglamentos del Instituto en materia de información pública y protección de datos personales para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Baja California;
- XXII. Dar a conocer a los Sujetos Obligados, la aplicación y ejecución de la normatividad y reglamentación aprobada en el Pleno sobre transparencia y protección a datos personales para su implementación en las actividades administrativas correspondientes;
- XXIII. Presentar ante el Pleno los estudios de recomendaciones, opiniones, observaciones, dictámenes o proyectos de sanciones a sujetos obligados, por omisiones o incumplimiento;
- XXIV. Suscribir convenios con instituciones académicas y de educación superior, para impartir cursos de formación, capacitación, actualización, prestación de servicio social, que permita la profesionalización del personal y aspirantes a formar parte del Instituto;
- XXV. Velar por el buen uso del patrimonio del Instituto;
- XXVI. Conducir la política de comunicación social del Instituto;
- XXVII. Desempeñar sus funciones con objetividad y total independencia de autoridades defendiendo la autonomía del Instituto;
- XXVIII. Fungir como representante del Instituto ante el Consejo Nacional del Sistema Nacional.
- XXIX. Las demás que le confiera la normatividad, el Pleno y las disposiciones aplicables;

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

PRINCIPALES ACTIVIDADES. -

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, las funciones principales son:

- Garantizar el Acceso la Información Pública
- Proteger los Datos Personales
- Fomentar la Cultura de la Transparencia
- Asegurar el cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados
- Resolver los Procedimientos de Revisión.

EJERCICIO FISCAL. -

En los términos de lo dispuesto por:

El Título I, Capítulo III Artículo 16 del Reglamento Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

- 1) Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, Capítulo III, Artículo 16, Fracción XII.

Artículo 16.- Corresponde al Pleno del Instituto, lo siguiente:

XII. Recibir los informes correspondientes a los avances del Programa Operativo Anual, informes financieros y presupuestales, en la forma establecida para ello.

Artículo 69. Se aprobará por Votación Nominal:

- III. El anteproyecto de presupuesto de egresos que corresponda al ejercicio inmediato siguiente;
- IV. El proyecto de presupuesto de egresos que corresponda al ejercicio inmediato siguiente;
- V. El presupuesto de egresos que corresponda al ejercicio inmediato siguiente;
- VI. Los Avances Trimestrales;
- VII. Las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado;
- VIII. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal inmediato anterior;
- IX. Las modificaciones presupuestales y programáticas;

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

EJERCICIO FISCAL. -

En los términos de lo dispuesto por:

- 2) Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, Capítulo II, Artículo 17, Fracción XVIII

Artículo 17.- Corresponde al Pleno del Instituto, además de las atribuciones contenidas en el artículo 51 de la Ley, lo siguiente

XVIII. Conocer del avance del Programa Operativo Anual (POA), Avances Financieros y Presupuestales que periódicamente se deben presentar de acuerdo con Ley sus integrantes, el Secretario Ejecutivo, las Coordinaciones y las unidades administrativas

- 3) Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, Capítulo V, Artículo 49 del citado Reglamento.

Artículo 49. Se aprobará por Votación Nominal:

- VI. Los Avances Trimestrales;
- VII. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal inmediato anterior;

CONTRIBUCIONES A QUE ESTÁ OBLIGADA EL ENTE. -

Las obligaciones fiscales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, son las siguientes:

1. Retener y enterar los impuestos y cuotas por concepto de pago por remuneraciones a sus trabajadores, así como las retenciones a personas físicas y morales:
 - a. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por sueldos y salarios.
 - b. Presentar la declaración anual Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde se informe los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas Morales).
 - c. Presentar la declaración anual Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos renta de bienes inmuebles
 - d. Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones sobre los trabajadores que percibieron sueldo y salarios y trabajadores asimilados a salarios
 - e. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales Impuesto Sobre la Renta (ISR), por las retenciones realizadas por servicios profesionales
 - f. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por los pagos de renta de bienes inmuebles
 - g. Presentar la declaración trimestral de Impuestos Estatales.
 - h. Y las demás que por su naturaleza de requieran.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. -

Principales políticas aplicadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

- 1) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.
- 2) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los distintos rubros que integran los Estados Financieros corresponden a los Costos Históricos.
- 3) Los Bienes Muebles son registrados al Costo de Adquisición. La reparación se afecta directamente al Presupuesto del Ejercicio.
- 4) Los Postulados Básicos considerados en la elaboración de las presentes Estados Financieros son:
 - a. Sustancia Económica, Ente Público, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable, Periodo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia
- 5) El manejo y control del Presupuesto se registra en Cuentas de Orden

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS. -

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California cumple con el marco normativo establecido por el CONAC, respetando la descripción del Capítulo, Concepto, y Partida genérica, con la finalidad de contar con un marco contable armonizado.

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO. -

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, no contempla posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO. -

Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables:

- Parámetros de Estimación de Vida Útil. - denominada "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación"

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Y demás a requerir de acuerdo con las necesidades.

Así como las Normas validadas por Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Norma Técnica de Capitalización de Inventarios.

- Norma y Política del Sistema de Inventarios y Resguardo de Bienes Muebles
- Norma y Política para la Enajenación de Bienes Muebles
- Etc.

REPORTE DE LA RECAUDACION. -

La recaudación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California., proviene del Subsidio recibido por parte del Gobierno del Estado. Presentándose a continuación análisis de la Recaudación de los Ingresos:

	Monto Autorizado	Monto Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Subsidios y Subvenciones	\$ 13'888,305.01	\$5'631,389

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS. -

Los Ingresos se reconocen y registran sobre la Base de Efectivo Recibido y/o Cobrado y los Gastos son reconocidos y registrados sobre la Base de lo Devengado en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo de los servicios

INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA. -

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, no cuenta con información relevante de Pasivos, ni Deuda Pública.

CALIFICACIONES OTORGADAS. -

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

PROCESO DE MEJORA. -

Los principales ordenamientos que regulan el actuar del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es la Normatividad, Lineamientos, Políticas, Acuerdos etc., siendo estas las que establece las bases para el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos y su aplicación en los servicios Humanos, Materiales y Financieros

EFFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA. -

Las cifras que se incluyen en los Estados Financieros han sido determinadas sobre Valores Históricos y en consecuencia, no incluyen los Ajustes por Inflación. Cabe señalar que la normatividad contable emitida por el CINIF, en su boletín NIF B-10 considera a partir de 2008 el reconocimiento de un entorno inflacionario, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones relativas al factor de inflación anual de los 3 ejercicios anteriores en el que menciona que será un entorno inflacionario al momento en el que el efecto acumulado del porcentaje de inflación de dichos ejercicios alcance un 26%, situación que a la fecha no se ha presentado.

MOBILIARIO Y EQUIPOS. -

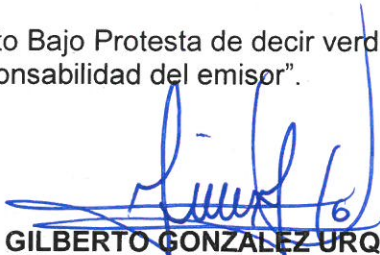
Las adquisiciones de Mobiliario y Equipo se registran al Costo de Adquisición, siendo política del Instituto depreciar sus Activos Fijos. Es importante mencionar que el Instituto está sujeto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual contiene entre otros aspectos el reconocimiento contable de la depreciación, por lo que el Instituto a partir del Ejercicio Fiscal 2012 realiza esta acción a fin de cumplir con las disposiciones de la Ley.

PARTES RELACIONADAS. -

El Instituto no cuenta con Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto Bajo Protesta de decir verdad, declara que sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".


L.A.P. GILBERTO GONZALEZ URQUIDEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS


LIC. LUCIA ARIANA MIRANDA GOMEZ
COMISIONADA PRESIDENTE